



OBERÁ (Mnes.),

VISTO: El Expediente FIO 0000331/2022 y los Planes de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial, aprobado por Res. C.S. Nº 031/16, y los Planes de Estudios de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial, aprobado por Res. C.S. Nº 062/98 y Plan de Estudios 2013; y,

CONSIDERANDO:

QUE las carreras de Técnico tienen un conjunto de asignaturas comunes,

QUE existe un manifiesto interés de alumnos, a inscribirse en esas carreras,

QUE a través de la Secretaría Académica, se han hecho las consultas pertinentes,

QUE se hace necesario dar cumplimiento para el normal desarrollo de las actividades académicas,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Régimen de Equivalencias para las Asignaturas aprobadas entre la Carrera Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial, y las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial Plan de estudios 1999/1999^a, Ingeniería en Computación y Plan de Estudios 2013, tal como figura en los Anexos I, II y III de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.DINº 023-22

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI

DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA

Jniversidad Nacional de Misiones